



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 12 de diciembre de 2017

Señorita

[REDACTED]

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0249 de fecha 4 de diciembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Norma de la institución para la formulación del presupuesto; Descripción de como se realiza el proceso, nombres y cargos de quienes integran el comité; Nota de comunicación que el ministerio de hacienda envía cuando es aprobado el presupuesto”**.

Se envió el requerimiento a la Unidad Financiera Institucional, la cual nos informó lo siguiente:

Con relación a la metodología utilizada en la elaboración del presupuesto del CNR, se informa lo siguiente:

Las Normas Institucionales que se aplican en la etapa de formulación del Presupuesto, están, Normas y Políticas contenidas en: El Contrato Colectivo de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, Controles Generales y Controles Específicos de los recursos informáticos del Centro Nacional de Registros, Plan Operativo Anual (POA) 2017 y Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2019.

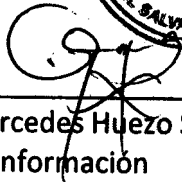
La formulación del presupuesto inicia con la elaboración de un cronograma de actividades que comprende: **1)** Solicitar por medio de memorando a las Direcciones, Gerencias y/o Unidades de Staff, la información insumo para la elaboración del presupuesto del año N+1, en donde N representa el año en curso y 1 representa el año futuro a proyectar; **2)** Se convoca a reunión del Comité Institucional para la formulación del presupuesto, para el año 2018, éste se llamará Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) constituido por los Directores de las Áreas Sustantivas, así: Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Dirección del Registro de Comercio, Dirección del Registro de Propiedad Intelectual, Dirección del Registro de Garantías Mobiliarias, Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional; Además, participan la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, la Dirección de Tecnología de la Información y la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento; **3)** Se convoca a reunión para coordinar las acciones de inicio y finalización del proceso de formulación del presupuesto; **4)** La información insumo se recolecta por medio de la aplicación informática SISUPA, **5)** La información se consolida, se analiza y se evalúan los techos a consignar a cada una de la dependencias con base a la proyección de ingresos, previamente establecida por las Unidades Ejecutoras de Programas

en coordinación con la UFI; 6) Las cifras ajustadas del proyecto de presupuesto, se somete a consideración de la Dirección Ejecutiva para su presentación al Consejo Directivo; y 7) El proyecto de Presupuesto Institucional se presenta al Consejo Directivo para su Aprobación. 7) El presupuesto aprobado, se ingresa a la aplicación informática del SAFI y 8) El documento en forma impresa se remite a la Dirección General del Presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Nación.

Con respecto a la nota del Ministerio de Hacienda informando sobre la aprobación del presupuesto, esto no se da así, ya que la aprobación del presupuesto se hace pública a través de los medios de comunicación y se oficializa con su publicación en el Diario Oficial; el CNR lo que hace es darle seguimiento a dicha aprobación a través de los medio masivos de comunicación y se completa con la compra de Diario oficial por medio del cual fue aprobado el presupuesto.

Atentamente,





Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información